

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

4844 *Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas en las pruebas selectivas, por el turno de promoción interna y sistema de concurso-oposición, para la provisión de plazas de personal laboral fijo, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto séptimo de la Resolución de 17 de diciembre de 2024, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 308, de 23 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas, por el turno de promoción interna y sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas,

Esta Secretaría General, por delegación de la Presidencia, resuelve:

Primero.

Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas para participar en las referidas pruebas selectivas, no procediendo la exclusión de ninguna de las personas aspirantes.

Segundo.

Hacer pública, para general conocimiento, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/>), la relación provisional de personas aspirantes admitidas. Al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes habrán de comprobar que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidas, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para, en su caso, poder subsanar el defecto o alegar su omisión en dicha relación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión o, en su caso, el defecto observado, se considerarán definitivamente excluidas de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido dicho plazo, esta Secretaría General, por delegación de la Presidencia, dictará resolución aprobando y haciendo públicas la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y, en su caso, excluidas, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas.

Tercero.

Se convoca para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición a todas las personas aspirantes admitidas en la convocatoria para cubrir:

– Una plaza de la categoría profesional de Técnico/a Superior de Gestión y Servicios Comunes, puesto de trabajo: Técnico/a Superior A (Resolución de 17 de diciembre de 2024; BOE núm. 308, de 23 de diciembre).

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 23 de abril, a las 16:00 horas, en la Sala de Provincias del Tribunal de Cuentas, ubicada en la planta sótano de la sede de la calle de Fuencarral, núm. 81, 28004 Madrid.

– Dos plazas de la categoría profesional de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, puesto de trabajo: Oficial de Primera (Resolución de 17 de diciembre de 2024; BOE núm. 308, de 23 de diciembre).

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 24 de abril, a las 16:00 horas, en la Sala de Provincias del Tribunal de Cuentas, ubicada en la planta sótano de la sede de la calle de Fuencarral, núm. 81, 28004 Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 2025.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, P. D. (Resolución de 2 de junio de 2009), el Secretario General del Tribunal de Cuentas, Carlos Cubillo Rodríguez.